

DISPONE PAGO DE RECIBO N° 18 A DON MARIO OLIVARES POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE LA OFICINA EN QUE FUNCIONA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LA PROVINCIA DEL RANCO, UBICADA EN LA COMUNA DE LA UNIÓN.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2101,  
VALDIVIA, 07 OCT 2009

**VISTOS:**

\*\*\*\*\*

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) La personería de don **GERMÁN SÁEZ CABELLO** para representar al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN "REGIÓN DE LOS RÍOS"**, consta del Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, y el Decreto Supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 102 del 24 de abril del 2008, tramitado por Contraloría General de la República, con fecha 15 de Mayo del 2008, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

\*\*\*\*\*

- a) El Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 24.04.2008, entre don **MARIO HUGO OLIVARES DELGADO** RUT: 5.945.919-8, y el representante del **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, don GERMÁN SÁEZ CABELLO**;
- b) La protocolización del Contrato ya señalado según repertorio N° 1858-2008 de fecha 15.05.2008 en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales;
- c) El Recibo de Dinero N° 18 de fecha 01 de octubre de 2009, correspondiente al mes de octubre de 2009, por un valor de \$ 534.000;
- d) La Renovación de Contrato de Arrendamiento protocolizado bajo el N° 1196-2009 de fecha 20 de mayo 2009, en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales G., con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

\*\*\*\*\*

- 1.- **CANCELESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas el Recibo N° 18 de fecha 01.10.2009 el cual asciende a \$ 534.000.- (Quinientos treinta y cuatro mil pesos), emitido por don **MARIO OLIVARES D. Rut. : 5.945.919-8**, correspondiente al arriendo de Oficinas de la Delegación Provincial del Ranco comuna de La Unión, mes de Octubre/2009.
- 2.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 Asig. 09 Sub. Asig. 002 **Arriendo de Edificios** correspondiente al Presupuesto 2009 destinado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GERMÁN SÁEZ CABELLO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS

  
GSC/TPC/PL/vgz.  
Depto. Adm. y Finanzas  
Res. Int. N° 068.  
Fecha: 05.10.2009.-

**TRANSCRIBIR A:**

- Depto. Adm. y Finanzas SERVIU Valdivia (2)
- Archivo Sr. Director Regional
- Ministro de Fé
- Oficina de Partes./

